



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 722-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de junio de 2015

Visto, el Informe Nº 497-2015-GTyT/MPP de fecha 11 de junio de 2015 de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 560-2015-OI/MPP de fecha 10 de junio de 2015, la Oficina de Infraestructura, señala que la División de Estudios y Proyectos, señala la necesidad de que el Ing. José Christian Chicoma Huamán, viaje a la ciudad de Lima, a fin de que realice gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la finalidad de buscar apoyo para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AV. B, D, LOS ALGARROBOS, CALLE 5 HASTA LA PROLONGACIÓN SANCHEZ CERRO Y LAS CALLES 13, 18 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE PIURA";

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del Visto, señala que el viaje deberá efectuarse el 12 de junio de 2015, por lo que solicita la autorización correspondiente y el otorgamiento de pasajes y viáticos respectivos;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 11 de junio de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado profesional, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 11 de junio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. José Christian Chicoma Huamán, a la ciudad de Lima, el día 12 de junio de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Infraestructura y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE